

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No. 11179 **FECHA** 30/05/2022

Pág. 1 de 1

UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIA PEREZ RAMOS

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

ENLACE

II.4.-RFC

PERM6911185R6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

LIII. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

E00

111.1	III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS		III.4CUOTA		III.5IMPORTE		
NACION	AL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HR	S. P	OR DÍA	MENOS DE 24 HI	RS. AI	JTORIZA	DO
INTERN	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)				DIVISA		20.00		PAQUETE		
hanala	lalisco	25/05/2022	25/05/2022	0		MYN	625.0	0 242 50	1009	24	2 50

25/05/2022 25/05/2022 **EUROS** 0.00 TOTAL DÍAS: DOLARES 0.00 **PESOS** 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

REALIZAR ACTOS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA DAR ATENCION AL PROGRAMA DE DENUNCIA POPULAR

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

Ing. Martin Francisco Nuñez

Encargado de despacho en el estado de Jaliso

Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho e estado de Jalisco

may se

MARIA PEREZ RAMOS ENLACE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco

Subdelegación de Inspección Industrial

María Pérez Ramos

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

058-22

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

SII/001/2022

Guadalajara, Jalisco

23-may-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

25 de

mayo

al 25 m

2022 para realizar la siguiente actividad:

Realizar actos de inspección para la verificacion del cumplimiento a las obligaciones en materia de control de residuos peligrosos para dar atención al programa

de denuncia popular.

En el Vehículo de placas:

NGH1461 Marca

NISSAN

anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; articulo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXIII, XXXII, XXXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE La C. Delegada

Ing, Martín Francisco Rivera Núñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

Área:

Número Oficio

Lugar de la comisión:

Periodo de la comisión:

María Pérez Ramos

Subdelegación de Inspección Industrial

SI 058-22

Atotonilquillo, Chapala, Jalisco

25 de mayo al 25 mayo del 2022

Objetivo de la Comisión Verificar que la empresa cumpla con las obligaciones que tiene como generador de residuos peligrosos.

Sintesis

Se continuo con el acto de inspección a la empresa HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXICO, S. DE.R.L. DE C.V. para verificar que cumpla con la normatividad en materia de residuos peligrosos, realizando un recorrido por las áreas de proceso y servicios, y procediendo a continuar con el asentamiento de los hechos encontrados en el acta, considerando que no se conlcuyo se realizo un cierre parcial para continuar al dia sigueinte hábil; quedando asentado lo observado en la acta numero PFPA/21.2/2C.27.1/029-22.

Conclusion

Se continuo en el establecimiento inspeccionado permitiendo la empresa continuar con el acta suspendida el dia anterior y se realizo nuevamente un cierre parcial del acta para continuar al día hábil siguiente.

Resultados Obtenidos Continuacion de la descripcion de los hechos encontrados durante el acto de inspección

Contribución

Se contribuyo en verificar que las empresas esten realizando adecuadamente el manejo de sus residuos peligrosos.

ATENTAMENTE

María Pérez Ramos

Vo. Bo.

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.